



**Bases para participar en la
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021**

**Relativa a la Adquisición de:
“MAQUINA ETIQUETADORA DE HOJAS PARA LOS AVISOS QUE EMITE EL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)”.**

**Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021**

**Adquisiciones: julio
Ejercicio Fiscal 2021**



Relativa a la Adquisición de:
**“MAQUINA ETIQUETADORA DE HOJAS PARA LOS AVISOS QUE EMITE EL FIDEICOMISO DE
RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)”.**

CALENDARIO DE EVENTOS

1. **Junta de revisión a las bases:** 16 de junio de 2021, a las 16:00 horas.
2. **Junta de aclaración a las bases** 09 de julio de 2021, a las 10:30 horas.
3. **Registro de interesados, recepción del sobre y revisión de propuestas:** 15 de julio de 2021, a las 11:00 horas.
4. **Dictamen y emisión de fallo de adjudicación:** 19 de julio de 2021, a las 11:00 horas.

Nota: El licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente licitación; por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pueda dar lugar a descalificación en el procedimiento.



Índice:

Página

1.-	Datos generales o de identificación de la Licitación.		6
2.-	Objeto.		6
	2.1	Información general sobre la Licitación.	
	2.2	Descripción de los bienes.	
	2.3	Disponibilidad presupuestaria.	
	2.4	Condiciones.	
	2.5	Patentes, marcas y derechos de autor.	
	2.6	Grado de integración Nacional	
	2.7	Calidad de los bienes	
	2.8	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.	
	2.9	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	
3.-	Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.		8
	3.1	Condiciones Generales.	
	3.2	Plazo y condiciones de entrega.	
	3.3	Vigencia de la contratación	
	3.4	Capacitación	
	3.5	Lugar de entrega.	
	3.6	Garantía de los bienes.	
	3.7	Catálogos	
	3.8	Manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes	
4.-	Anticipos.		10
5.-	Pago.		10
6.-	Impuestos y derechos.		11
7.-	Garantías.		11
	7.1	Garantía de la formalidad de propuesta.	
	7.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	
	7.3	Garantía de cumplimiento del contrato.	
	7.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	
	7.5	Garantía del anticipo.	
8.-	Pena convencional.		13
9.-	Responsabilidad laboral.		13
10.	Forma de presentación de las propuestas.		13
	10.1	Documentación Legal y Administrativa.	
		A) Documentación legal.	
		B) Documentos administrativos.	
	10.2	Propuestas técnica y económica.	
		A) Propuesta técnica.	
		B) Propuesta económica.	
11.	Criterios para Evaluación, Adjudicación y Desecamiento de Propuestas.		20
	11.1	Criterios de evaluación.	
	11.2	Criterios de adjudicación.	



	11.3	Desechamiento.	
12.	Eventos y Actos de la Licitación.		22
	12.1	Junta de aclaración de bases.	
	12.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	
	12.4	Inspecciones	
	12.3	Fallo.	
	12.5	Actas de los eventos y su notificación.	
13.	Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación.		25
	13.1	Declaración desierta.	
	13.2	Suspensión temporal o definitiva.	
	13.3	Cancelación de la Licitación.	
14.	Contrato.		27
	14.1	Firma del Contrato.	
	14.2	Documentación para formalizar el contrato.	
	14.3	Modificación al contrato.	
	14.4	Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.	
	14.5	Rescisión del contrato.	
15.	Sanciones.		30
16.	Nulidad, confidencialidad, inconformidades y controversias.		30
	16.1	Nulidad.	
	16.2	Confidencialidad.	
	16.3	Inconformidades.	
	16.4	Controversias.	

Anexos

Anexo A	Acreditación de la personalidad. (Persona Moral).	32
Anexo A-bis	Acreditación de la personalidad. (Persona Física).	33
Anexo B	Formato de cumplimiento de obligaciones fiscales.	34
Anexo C	Manifiestación “bajo protesta de decir verdad” de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar.	36
Anexo D	Presentación de precios más bajos.	37
Anexo E	Escrito compromiso de Integridad.	38
Anexo No.- 1	Formato para la solicitud de aclaración de bases.	39
Anexo No.- 2	Formato de fianza para garantizar la formalidad de la propuesta.	40
Anexo No.- 3	Formato de fianza de cumplimiento de contrato.	41
Anexo No.- 4	Formato de esquema de cotización.	42
Anexo No. 5	Manifiesto Fabricante	43
Anexo No. 5.1	Manifiesto Distribuidor	44
Anexo Técnico		45



Glosario

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

La Convocante.	El Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).
SCGCDMX Secretaria	Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
La Ley.	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México (vigente).
El Reglamento.	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México (vigente).
Bases.	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación objeto del presente procedimiento de Licitación.
Anexo Técnico.	Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los bienes objeto de la presente Licitación.
Propuesta Técnica.	El documento que contiene la información técnica proporcionada por el participante que contiene las características y especificaciones de los bienes que se ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación.
Propuesta Económica.	El documento que contiene la información económica proporcionada por los participantes y que contiene los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación.
Licitante.	Persona Física o Moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Internacional.
Proveedor / Prestador del Servicio.	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de Bienes Muebles, Arrendador o Prestador de Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Contrato Administrativo.	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los Proveedores o Prestadores de Servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.
Circular Uno 2019	Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos



El Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, como área **“Convocante”**, con domicilio en la calle de Dr. Lavista No. 144, Acceso 1, Piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 y 49 de **“La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal”**, así como los artículos 36, 37, 38, 39, 40 41, 47, 48 de **“El Reglamento de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal”**, así como el numeral 5.3 y 5.4 de la Circular Uno 2019 y demás disposiciones aplicables:

Convoca a las personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana o Extranjera, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la SCGCDMX y/o la Secretaria de la Función Pública en los términos de **“La Ley”** o se encuentren en incumplimiento contractual y cuya actividad u objeto social sea entre otros la venta o comercialización de **“Maquina etiquetadora de hojas para los avisos que emite el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)”**, en adelante **“Los Bienes”**, de conformidad con las siguientes:

Bases

1.- Datos generales o de identificación de la Licitación.

Este procedimiento de Licitación Pública Internacional, se identificarán con el Número FIDERE/LPI/001/2021

2.- Objeto.

A través del presente procedimiento **“La Convocante”** llevará a cabo la adquisición de **“Maquina etiquetadora de hojas para los avisos que emite el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)”** a través de un **contrato** de adquisición de bienes cuya descripción del bien se detallan en el “Anexo Técnico” de las presentes bases.

2.1.- Información General sobre la Licitación.

De conformidad con el numeral 5, subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

“La Convocante” solicitará la presencia a este procedimiento de Licitación Pública Internacional, de un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contraloría Ciudadana; así como la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), los cuales tendrán como finalidad verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento, se realicen conforme a la normatividad vigente.

En la presente licitación podrán participar personas físicas y morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residente en el país.



Las bases de Licitación Pública Internacional serán entregadas previo pago de las bases mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por Institución Bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana, depósito o transferencia al número de cuenta 221 4064069019 clabe interbancaria 002180022140690195 en el Banco Nacional de México, S.A., presentando el Boucher de depósito a nombre del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), ubicado en Calle Doctor Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México; teléfonos 5709-1227 extensiones 216 y 278, los días 05, 06 y 07 de julio de 2021, en el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

2.2.- Descripción de los bienes.

Las características y especificaciones de “**Los Bienes**” se señalan en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3.-Disponibilidad presupuestaria.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada por la Subgerencia de Finanzas, correspondiente a la partida presupuestal número **5191**, “**OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN**”.

2.4.- Condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación y en las propuestas presentadas por “**Los Licitantes**” no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción XIX de “**La Ley**”.

Así mismo con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, la Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de esta “**La Ley**”.

Las modificaciones podrán realizarse desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta la junta de aclaraciones a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”.

Cualquier modificación derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

2.5.- Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a “**La Convocante**”, lo cual deberán manifestar mediante escrito “**bajo protesta de decir verdad**”, el cual deberán integrar en el sobre único, con la documentación legal y administrativa.



2.6.- Grado de integración nacional.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción II y 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 54 de **“El Reglamento”** podrán participar proveedores nacionales e internacionales, los bienes a adquirir podrán ser de origen nacional o internacional, además de contar por lo menos con un 35% de contenido de integración nacional de conformidad con lo que establezca la Secretaría de Desarrollo Económico, lo que deberá ser manifestado por escrito por los licitantes bajo protesta de decir verdad e incluirse en la propuesta técnica.

2.7.- Calidad de los bienes

Los Licitantes manifestaran por escrito en el apartado de la propuesta técnica que el periodo de garantía de los bienes, será de un año a partir de su recepción por parte de la convocante, contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el periodo de la vigencia de dicha garantía.

2.8.- Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del Proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El embalaje y empaque deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a la que estarán sujetos los bienes.

2.9.-Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El licitante y/o Proveedor quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.- Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.

3.1.- Condiciones Generales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, **“Los Bienes”** deberán entregarse de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de estas Bases.

3.2.- Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar el bien que deberá se entregado y aceptado a entera satisfacción del área requirente dentro del plazo comprendido del 20 de julio al 10 de septiembre del 2021.



3.3 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 20 de septiembre de 2021.

3.4 Capacitación

El licitante deberá impartir curso de capacitación teórico-práctico, en español, correspondiente a la operación y mantenimiento preventivo de los bienes, en las instalaciones de la Convocante, en el sitio que indique la Gerencia de Administración y Finanzas, el material y equipo necesario para la capacitación será proporcionado por el licitante.

El licitante impartirá el curso de capacitación, en la fecha que estipule la Convocante, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas. En caso que el Proveedor no preste la capacitación en la fecha solicitada, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La capacitación se deberá proporcionar considerando los siguientes aspectos:

- Evento: curso teórico-práctico, correspondiente a la operación de los bienes.
- Dirigido a: personal técnico-operativo de la Gerencia de Recuperación de Créditos.
- Material de apoyo: se deberá proporcionar manuales, catálogos e instructivos de operación, en español para cada uno de los participantes.
- Requisitos del instructor: deberá de exponer los temas de la capacitación en español, y presentar por escrito la acreditación de la empresa fabricante, que avale sus conocimientos teóricos-prácticos con relación a los bienes.

3.5.- Lugar de entrega de los bienes.

En el almacén del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) cita en calle Dr. Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a 14:00 informando con un día de anticipación al área de Adquisiciones para la su programación en el siguiente correo: adqui.fidere2019@gmail.com.

3.6.- Garantía de los bienes.

El bien deberá garantizarse de conformidad con el Anexo Uno, por 12 meses contados a partir de la fecha de entrega del mismo en el almacén.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de **“La Ley”**, en caso de que el bien presente defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción del área requirente, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación que la convocante haga por escrito al proveedor. La sustitución del bien que presente defectos será sin costo adicional para la convocante.



En caso de que el licitante y/o Proveedor no realice el reemplazo o reparación de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

3.7.- Catálogos.

Los bienes deberán contar con información técnica: catálogos y/o folletos, en original o copia legible, en español o inglés (acompañada de traducción al español de las características más relevantes), preferentemente en el primero, que contengan las generalidades y características técnico-operativas, éstas corresponderán a las características que se describan en la Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico.

3.8.- Manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes.

El licitante y/o proveedor deberá proporcionar a la Convocante, a la entrega y aceptación de los bienes, en español y en unidades del Sistema Métrico Decimal, 1 (un) juego de manuales de operación de los bienes.

Los manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes, además de lo indicado en el Anexo Técnico, deberán contener, entre otros puntos: tolerancias, ajustes recomendados, periodicidad del mantenimiento, identificación de refacciones y problemas típicos con las soluciones más factibles. Los manuales además deberán incluir las acciones particulares para atender un mantenimiento preventivo y/o correctivo respectivamente.

4.- Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

5.- Pago.

EL pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de “**La Ley**”.

El comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá presentarse a nombre del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con R.F.C. **FRC940630PP3**, Domicilio Dr. Lavista No. 144, Acceso 1, Piso 3 Colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en formato PDF y XML, en la Gerencia de Administración y Finanzas o podrá enviarse al correo electrónico facturaelectronica@fidere.cdmx.gob.mx la cual deberá contener lo señalado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, como es la descripción de los bienes, cantidad, importe, I.V.A. y costo total, así como el número de contrato o pedido que ampara.

- Copia de la fianza de garantía de cumplimiento de contrato.
- Para la realización del pago, se validará que el bien entregado sea el facturado.



Para el caso de que el comprobante fiscal digital entregado por “**El Proveedor**” presente errores o inconsistencias, el periodo que transcurre para realizar las correcciones, no se computará para efectos de pago y será responsabilidad del Proveedor, si el comprobante Fiscal Digital se presenta fuera de los plazos establecidos para su pago”.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso, se deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante.

Así mismo, es necesario que quien resulte adjudicado, deberá estar dado de alta como proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la inclusión al catálogo de cuentas para el depósito interbancario en cuenta de cheques, en la Convocante.

6.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la adquisición de los bienes de la presente Licitación, serán cubiertos por “**El Proveedor**”, la convocante solo cubrirá lo correspondiente al impuesto al valor agregado de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

7.- Garantías.

7.1.-Garantía de Formalidad de la Propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) o f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Fianza, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **Anexo No.-2** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.



- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

7.2.- Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7.3.- Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c) d) o f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **Anexo No.- 3** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

7.4.- Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Gerencia de Administración y Finanzas; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los



bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

7.5.- Garantía del anticipo.

No aplica.

8.- Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de “**La Ley**”, que establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, deberán pactar penas convencionales a cargo de los Proveedores o Prestadores del Servicio, por incumplimiento a los contratos, por deficiencia, mala calidad o servicios dejados de prestar o bienes dejados de entregar, se aplicará una pena del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los servicios dejados de prestar o bienes dejados de entregar sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será cargo directo de facturación.

La suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de iniciar el procedimiento de rescisión, se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

9.- Responsabilidad laboral.

“**El Licitante**” deberá manifestar en un escrito “Bajo protesta de decir verdad” que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto de su personal que realice los servicios o la entrega de los bienes, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**La Convocante**”, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “**La Convocante**”, ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, “**La Convocante**”, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, “**El Proveedor**” se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

10.- Forma de presentación de las Propuestas.

Los Licitante deberán presentar en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con sus datos (nombre o razón social) que deberá contener una copia simple y el original o copia certificada



por Fedatario Público para cotejo de su Documentación Legal y Administrativa, así como originales de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la Garantía de Formalidad de la Propuesta, solicitada en estas bases, cualquier incumplimiento con la entrega de la documentación solicitada al interior del sobre cerrado, será motivo de descalificación del participante.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con atención a la Licenciada Sonia Ordoñez León Gerente de Administración y Finanzas, atendiendo lo siguiente:

- a.- Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la Licitación.
- b.- Preferentemente impresas en papel con membrete, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.
- c.- Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- d.- Los escritos solicitados deberán presentarse en original, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** aquellos que expresamente así se soliciten.
- e.- Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las Propuestas presentadas por los licitantes.

En los textos, no se aceptarán tachaduras, palabras sobrepuestas a otras o entre líneas, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de **“La Ley”**.

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de desechamiento, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores de manera ordenada para su pronta revisión, foliadas y en medio magnético, de acuerdo a lo siguiente:

10.1.-Documentación legal y administrativa.

A) Documentación legal.

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de **“El Licitante”** o representante o apoderado legal (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). (Original y copia)
2. Acreditación de la personalidad del representante o apoderado legal. (Original y copia) (formato Anexo A) para persona moral.
(formato Anexo A-bis) para persona física.
3. Para personas físicas presentarán acta de nacimiento y CURP y para personas morales Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el que se aprecie el sello



y registro de la misma, a fin de constatar el objeto social o giro de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con los bienes objeto de esta Licitación.

4. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante o apoderado legal de la persona moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
5. Para personas físicas o morales la Cédula de Identificación Fiscal R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes).

B) Documentos administrativos.

1. Curriculum Vitae. En el cual se deberá describir la experiencia y capacidad técnica para la comercialización, similares mencionando las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal y sector privado.
2. Referencias actualizadas de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal y/o sector privado, con las que haya comercializado y/o realizado servicios similares a los de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del contacto. Dicha información podrá ser verificada en cualquier momento por “**La Convocante**”.
3. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, se informa que los servidores públicos de esta Secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:
 - a) Responsables del procedimiento: La Licenciada Sonia Ordoñez León, Gerente de Administración y Finanzas y la Licenciada Janet Areli Ferreira Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
 - b) Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México: Licenciada Christian Leslie García Romero.
 - c) Responsable del Área Solicitante: Licenciado José Luis Sebastián Pérez, Gerente de Recuperación de Créditos.
 - d) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación “bajo protesta de decir verdad”, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la SCGCDMX, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la



configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. (Anexo C).

4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual manifieste que la empresa participante, sus accionistas funcionarios y el que suscribe la manifestación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39, 39 bis de “La Ley” y 67 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual el particular manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social de “**El Licitante**”, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que “**El Licitante**” se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaración de bases.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para suministrar los bienes solicitados y para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual “El Licitante”, manifieste que durante el proceso sus representantes y empleados, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como no contar con



denuncia y/o queja en materia de Derechos Humanos y/o ante cualquier otra autoridad y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia de la relación contractual.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el cual “El Licitante”, manifieste el Grado de Integración Nacional de conformidad con lo establecido en artículo 33 fracción XXIII de “La Ley” y 53 de “El Reglamento”.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (formato Anexo B).
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; “El Licitante”, deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - f) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad De México; sin embargo, se aclara que “**El Licitante**” que resulte adjudicado en este procedimiento deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva.

Los participantes cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” indicando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

14. “**El Licitante**” deberá manifestar en un escrito “Bajo protesta de decir verdad” que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con



respecto de su personal que realice los servicios o la entrega de los bienes, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**La Convocante**”, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de “**La Convocante**”, ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, “**La Convocante**”, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, “**El Proveedor**” se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

15. Acreditar el pago de los impuestos, mediante la **Declaración Anual** presentada ante el Servicio de Administración Tributaria correspondiente al ejercicio 2020, el Impuesto Sobre la Renta, así como el Impuesto al Valor Agregado, mediante la presentación de las líneas de captura y los comprobantes de pagos parciales correspondientes a los meses de enero a junio de 2021, esto para personas físicas y morales.
16. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por Sector.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste, que serán únicamente quienes asuman los derechos y obligaciones derivadas del procedimiento de Licitación.

17. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios



Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo).

18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que la empresa que representa por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular Uno vigente(Anexo E)
19. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad a lo que señala en el artículo 61 de **“la Ley”**.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

Nota: La falta de algún documento de la Documentación Legal y Administrativa, será causa de desechamiento.

10.2.- Propuestas técnica y económica

a).-Propuesta técnica

“**El Licitante**” deberá presentar su propuesta técnica en original, en el sobre único lo siguiente:

1. Descripción y especificación completa de los bienes solicitados por “**La Convocante**” conforme al Anexo Técnico de estas bases, firmada por la persona que tenga facultad legal para tal efecto.
2. Escrito en el que manifieste no tener acción, juicio, procedimiento o medio de defensa alguno de cualquier naturaleza, pendiente o en trámite ante cualquier tribunal, dependencia gubernamental o arbitral, que pudiera afectar en forma adversa e importante su condición financiera o legal o la existencia probable o amenaza de que se produzca en su contra juicio o procedimiento, o en contra de cualquiera de sus propiedades o activos, que pudiera afectar el suministro de **Los Bienes** o que, si existieran, se resolvieran en su contra, o pudieran tener un efecto substancialmente adverso en sus negocios, operaciones, asuntos, propiedades o activos, durante la vigencia de éste.
3. Escrito en el que manifieste que cuenta con los recursos materiales suficientes para la entrega de los bienes requeridos.
4. Escrito en la que manifieste contar con la solvencia económica suficiente para poder obligarse a las actividades derivadas del suministro de los bienes que se describen en el “**Anexo Técnico**”.



dicha solvencia económica deberá ser suficiente para cubrir los gastos que se deriven de la utilización de los recursos materiales y humanos que se requieran para el suministro de los Bienes.

5. Carta del fabricante Anexo 5, en el que señale el número de la partida y la marca de los bienes que oferta, con firma autógrafa original y en caso de ser distribuidor autorizado presentar anexo 5.1, en el que señale el número de la partida y marca de los bienes que oferta, con firma autógrafa original del fabricante.

Nota: La falta de algún documento en la Propuesta Técnica, será causa de desechamiento.

b).- Propuesta económica.

“**El Licitante**” deberá presentar, su propuesta económica en original con la descripción completa de los Bienes solicitados por “**La Convocante**” en el Anexo Técnico y de conformidad con el Anexo No.- 4 “Esquema de Cotización”.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del numeral 5.3.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, “**La Convocante**” sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional.

Esta propuesta deberá indicar:

1. Numero de partida, concepto, unidad de medida, cantidad, subtotal, I.V.A. y Total.
2. Porcentaje de descuento, en su caso, que ofrece.
3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
4. Se deberá incluir la Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Nota: La falta de algún documento en la propuesta económica, será causa de desechamiento. Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, de ser el caso será descalificada toda la propuesta.

11.- Criterios para evaluación, adjudicación y desechamiento de propuestas.

11.1 Evaluación.

En la evaluación de las propuestas, **no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**

“**La Convocante**” revisará y analizará la documentación presentada, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los escritos solicitados, así mismo verificará el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos solicitados en estas bases de licitación, en caso de detectar inconsistencias o falsedad, se desechará la propuesta.



Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. Se considerarán los precios unitarios para la evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la documentación legal, administrativa y económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por el área administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación.

Respecto a la propuesta técnica, será evaluada cualitativamente por el área solicitante o técnica, quien emitirá un dictamen técnico de forma precisa, detallado, fundado y motivado respecto a su evaluación.

11.2.- Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VIII de la “**La Ley**”, los bienes objeto de la presente Licitación serán adjudicados por **partida única**, de acuerdo al presupuesto disponible para la prestación, conforme a lo descrito en el “Anexo Técnico” al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por “**La Convocante**”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más participantes, para la adjudicación se atenderá conforme lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II párrafo cuarto de “**La Ley**”.

11.3.- Desechamiento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de “**La Ley**” se desecharán las propuestas cuando:

- A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- B. No cotice en forma total y precisa lo establecido en el “Anexo Técnico” de estas bases.
- C. Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 39, 39 bis de “**La Ley**”, o en el 49 fracción XV y 67 de La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D. Si al presentar la constancia de adeudos emitida por la Administración Tributaria o el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que tiene adeudos en el pago de sus contribuciones.
- E. Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios que se solicitan.



12.-Eventos y actos de la licitación.

Los eventos y actos de la presente Licitación, se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de “**La Ley**” y se desarrollarán en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con domicilio en calle Dr. Lavista No. 144, acceso 1, piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) la Licenciada Christian Leslie García Romero.

Para este procedimiento el o los Servidores Públicos responsables de la presente licitación, son: La Licenciada Sonia Ordoñez León, Gerente de Administración y Finanzas y la Licenciada Janet Areli Ferreira Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios., quienes presidirán los eventos de manera conjunta o separada emitiendo las Actas correspondientes Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de la Documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y fallo, suscribiendo dichos documentos los Servidores Públicos Facultados para ello.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por “**La Convocante**” en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Los Servidores Públicos y licitantes que acudan al procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

12.1.- Junta de Aclaración de Bases.

El día 9 de **julio** de **2021**, a las **11:00** horas, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitante ya sea que formulen con anticipación por escrito o en el mismo acto.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La Convocante**”, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de “**La Convocante**”, por escrito sus dudas al contenido de las bases, en idioma español, en original y/o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, sordonez@finanzas.cdmx.gob.mx, soniaordonezleon@gmail.com janet.ferreira.ramirez@gmail.com jferreira@finanzas.cdmx.gob.mx y en medio magnético en cualquier versión de Word.

“**La Convocante**” resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que de estas bases le formulen de manera escrita con cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con



atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el Anexo No.-1 de las presentes bases. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito con anticipación y posteriormente a las presentadas durante la junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las dudas o aclaración de aspectos no contenidos en estas bases, no se tomarán en cuenta.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaración de bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará acta del evento y una vez firmada, se entregará en copia a los licitantes para ser considerada en la elaboración de sus propuestas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración de bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, “**La Convocante**” entregará copia del acta de la junta de aclaración de bases a los mismos.

12.2.- Acto de presentación y apertura de propuestas.

El día **15 de julio de 2021, a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la primera etapa del procedimiento con la recepción de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, acto que se iniciará a la hora señalada por lo que no se permitirá la participación de ningún licitante que llegue después de la hora señalada, y solo se le permitirá permanecer en calidad de oyente.

El procedimiento se desarrollará conforme a lo siguiente:

“**El Licitante**” entregará al Servidor Público que presida el acto el sobre cerrado el cual debe contener bien identificada su documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y su propuesta económica, en ésta última deberá incluir su garantía de formalidad de la propuesta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 bis de “**La Ley**”, previo al inicio del acto “**La Convocante**” verificará que ninguno de los licitantes se encuentre sancionados por la SCGCDMX o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificara que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por “**La Convocante**”.

Durante este acto se abrirán los sobres entregados, de manera sucesiva y separadamente para su revisión cuantitativa, de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, así como la entrega de la garantía de formalidad de la propuesta, dando lectura a los precios ofertados en la propuesta económica.



Al término, todos los participantes rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas recibidas.

Las propuestas técnicas y económicas que sean desechadas, quedarán en custodia de “**La Convocante**” y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo una vez transcurridos 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa solicitud por escrito de “**El Licitante**”.

“**La Convocante**” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que indicará aquellos licitantes que cumplieron con la entrega de su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, que fueron aceptadas y los que incumplieron y fueron desechados, señalando el motivo del incumplimiento.

Durante el periodo comprendido entre la primera y segunda etapa “**La Convocante**” con apoyo del área usuaria o técnica llevaran a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, así como de las propuestas técnicas y propuestas económicas aceptadas en la primera etapa. El resultado del análisis se dará a conocer mediante un dictamen en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) De la documentación legal y administrativa,
- b) De la propuesta técnica, verificando que se cumplió con las especificaciones y requisitos establecidos por “**La Convocante**”, respecto de los bienes objeto de la presente Licitación,
- c) De la propuesta económica, verificando que se cumplió con lo requerido en las bases, así como el importe de la garantía de formalidad de la propuesta.

12.3 - Fallo.

El día 19 de julio de 2021, a las 11:00 horas, durante la segunda etapa se dará a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada en la primera etapa del procedimiento de esta Licitación mediante el DICTAMEN que al efecto se elabore mismo que deberá estar fundado y motivado, con el cual se señalará detalladamente las Propuestas que fueron aceptadas y aquellas que fueron desechadas, así como el nombre de “**El Licitante**” que ofertó las mejores condiciones dando a conocer el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitante.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 bis de “**La Ley**” previo al inicio del acto “**La Convocante**” verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionados por la SCGCDMX o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del



procedimiento, en caso de su omisión por **“La Convocante”**.

Se comunicará a los participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios ofertados, en beneficio de **“La Convocante”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que haya resultado más benéfica para la **“La Convocante”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de **“El Licitante”**, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante la acreditación correspondiente e identificación vigente.

“El licitante” estará en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, los cuales se realizarán en dos rondas, mediante el formato (Anexo D), que forma parte integral de estas de Licitación Pública Internacional.

“La Convocante” vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, se efectúe respetando las mismas condiciones de calidad, legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **“La Convocante”** podrá llevar a cabo una última ronda entre ellos.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“La Convocante”**, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“La Ley”** contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de **“La Ley”**.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de oyente.

12.5.- Actas de los eventos y su notificación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, y de la primera y segunda etapa de este procedimiento, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos y los Licitantes que intervinieron; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

13.- Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación.

13.1.- Declaración Desierta.

“La Convocante” podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún persona física o persona moral adquiera las bases para participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional.



- b) Cuando ningún licitante se presente en la primera etapa del procedimiento (Presentación y Apertura del sobre sobre único)
- c) Cuando ningún licitante cumpla cuantitativamente con la documentación legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, solicitada en las bases.
- d) Si después de efectuadas las evaluaciones cuantitativamente y cualitativamente, no fuese posible adjudicar a algún participante por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas Bases.
- e) Si como resultado de la evaluación de las propuestas económicas, se determina que los precios ofertados no son aceptables o convenientes, ya que se encuentran fuera de los precios del estudio de mercado correspondiente.

13.2.-Suspensión temporal o definitiva.

“**La Convocante**” podrá suspender esta Licitación en forma temporal o definitiva previa opinión de la SCGCDMX cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los licitantes que afecten los intereses de “**La Convocante**”.
- b) Irregularidades detectadas en el proceso de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación de la SCGCDMX en caso de detectar alguna irregularidad o violación a las disposiciones legales.
- e) Con base a las atribuciones de la SCGCDMX, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento décimo tercero de Los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.
- f) “**La Convocante**” podrá reanudar el procedimiento de Licitación si se aclaran las causas que hubiesen motivado su Suspensión Temporal, previo aviso por escrito a los participantes que hayan intervenido en la Licitación.

13.3.- Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, si existen circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la Adquisición de los Bienes o que, de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a “**La Convocante**”, o por caso fortuito o de fuerza mayor, en estos supuestos, “**La Convocante**” solo cubrirá a los participantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.



14.- Contrato.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato Administrativo, conforme el artículo 59 de la “**La Ley**”.

14.1. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 1, piso 3, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, validado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de “**La Ley**”, el cual es de carácter enunciativo mas no limitativo manifestando “**El Licitante**” adjudicado que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.

14.2.- Documentación para formalizar el contrato.

Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de los documentos que se relacionan a continuación a efecto de que se proceda a formalizar el contrato correspondiente.

Para personas morales:

- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante Legal para suscribir contratos.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social).
- Deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - Impuesto predial.
 - Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - Impuesto sobre nóminas.



- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
- Derechos por el suministro de agua.

Se aclara que “El Licitante” que resulte adjudicado en este procedimiento deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva.

Los participantes cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” indicando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

- Fianza de cumplimiento del contrato.

Para personas físicas:

- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- Acta de nacimiento.
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante Legal para suscribir contratos.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social).
- Fianza de cumplimiento del contrato.

14.3. Modificación al contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de “**La Ley**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “**La Convocante**” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.



14.4.- Suspensión y/o terminación anticipada del contrato.

“**La Convocante**” podrá llevar a cabo la suspensión y/o terminación anticipada del contrato, cuando:

- A. Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para “**La Convocante**”.
- B. Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.
- C. En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las autoridades fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte “**El Proveedor**”, se dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales correspondientes por dicho concepto
- D. Cuando la SCGCDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones

14.5.- Rescisión del contrato

- A) Procederá la rescisión del contrato, cuando:
- ✓ Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “**El Proveedor**”, previa notificación y audiencia.
 - ✓ Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de “**La Ley**”, así como de las demás que sean aplicables, aun así, “**La convocante**” podrá hacer efectiva la garantía respectiva.
 - ✓ La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que “**El Proveedor**” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
 - ✓ En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido en el numeral que antecede, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente



- ✓ En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en “**la Ley**” y su Reglamento.
- ✓ En caso de que la SCGCDMX, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de “**La Ley**”.

15.- Sanciones.

A) Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- ✓ Una vez presentada su propuesta, “**El Licitante**” no sostenga las condiciones contenidas en ella o retire sus propuestas presentada para la participación en este procedimiento de Licitación.
- ✓ “**El Licitante**” adjudicado no haga entrega de la Garantía para el Cumplimiento del Contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- ✓ “**El Licitante**” adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el Contrato respectivo en tiempo y forma.

B) Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del “Contrato” cuando:

- ✓ Los bienes no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- ✓ Los bienes no se proporcionen con las características solicitadas y a satisfacción de “**La Convocante**”, o sean modificados o inadecuados.
- ✓ Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega de los bienes.

16.-Nulidad, confidencialidad, inconformidades y controversias.

16.1.- Nulidad.

Aquéllos actos que se realicen entre “**La Convocante**” y los participantes, en contravención a lo dispuesto por “**La Ley**”, “**El Reglamento**” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

16.2.- Confidencialidad.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de La Licitación, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, dicha prohibición incluye a los participantes.



16.3.- Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por “**La Convocante**” en el procedimiento de Licitación, que a su consideración contravengan las disposiciones normativas en la materia, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la SCGCDMX, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca La Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Asimismo se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de internet de la SCGCDMX en www.contraloria.cdmx.gob.mx

16.4.- Controversias.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de “**La Ley**”, las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de la interpretación de “**La Ley**” y su aplicación serán resueltas por la SCGCDMX.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “**La Ley**”, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral.

Atentamente.

Lic. Sonia Ordoñez León

Gerente de Administración y Finanzas en el
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE).



Anexo A
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021

(Persona Moral)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León. - Gerente de Administración y Finanzas

(nombre) manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de Objeto Social:

Modificaciones al Acta Constitutiva: (fecha y número)

Nombre de Apoderado o Representante Legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

Protesto lo Necesario

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Anexo A-Bis
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021

(Persona Física)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

(nombre) manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nombre de Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número del Poder:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
protesto lo necesario

(firma)

nota: el presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Anexo B
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021

(Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

(nombre), en mi carácter de Representante Legal de (persona moral), personalidad que acredito con la escritura pública número , de fecha , pasada ante la fe del notario público (nombre, número y lugar del notario público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de México, el ubicado en (calle, número, colonia y alcaldía), C.P.00000, con número telefónico 000000000, y autorizando al c. (nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública Internacional), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con registro federal de contribuyentes(número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el código fiscal de la ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	a partir de: (año, mes y día)	n° cuenta y/o n° placas
a	Impuesto Predial.				
b	Impuesto Sobre la adquisición de Inmuebles.				
c	Impuesto Sobre Nóminas.				
d	Impuesto Sobre Tenencia O Uso de Vehículos.				
e	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
f	Derechos por el Suministro de Agua.				
g	Otros. (Especificar)				

“El Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el código fiscal de la ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: impuesto predial, impuesto sobre contratación de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el código de referencia.

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma).



Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
 - 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra “domicilio” en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras “no obligado” en la fila correspondiente de la columna antes referida.
 - 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
 - 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el dictamen por las contribuciones correspondientes.
 - 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.
- importante: la detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Anexo C
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021

(Manifestación “bajo protesta de decir verdad” de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal para participar)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

b) Documentos Administrativos

Yo _____ en mi carácter de representante legal del participante _____, declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la SCGCMDM, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, no vamos a tener en el siguiente año o no hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con ninguno de los siguientes servidores públicos de esta secretaría que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento:

Responsables del procedimiento: La Licenciada Sonia Ordoñez León, Gerente de Administración y Finanzas y la Licenciada Janet Areli Ferreira Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Responsable del área solicitante: Licenciado José Luis Sebastián Pérez, Gerente de Recuperación de Créditos

Licenciada Christian Leslie García Romero, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Nombre y firma)
(Representante legal).



Anexo D
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021

Presentación de Precios más Bajos

Participante:

Representada por: _____ personalidad que acredita con el original del poder Notarial N° _____ que presenta para cotejo y copia simple, así como copia de su identificación oficial vigente, documentos que anexan a la presente cedula. Formando parte integra del expediente de la presente Licitación.

Manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por los bienes objeto del presente procedimiento.

Asimismo, se señala que los precios ofertados por los bienes en este acto son fijos, en moneda nacional hasta el cumplimiento total del contrato.



Anexo E
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
(Escrito Compromiso de Integridad)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____-
con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que
represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no
éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, así como en el proceso de
formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos
que de estos deriven de conformidad a lo que señala el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019.

Lugar y fecha

Atentamente

Nombre y firma de representante legal del participante



Anexo No.- 1
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
Formato Opcional
(Solicitud de Aclaración de Bases)

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

Por este conducto me permito presentar las dudas derivadas del análisis de las Bases de Licitación.
Para las dudas que se deriven del texto de las bases

Página	Numeral	Pregunta No.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Anexo No.- 2
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
Formato de Fianza para Garantizar la Formalidad de la Propuesta

Afianzadora: (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del participante (anotar el nombre o razón social de la persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la **Licitación Pública Internacional No. FIDERE/LPI/001/2021**.

Ante: El Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del Proveedor o Prestados del Servicio, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el impuesto al valor agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% (cinco por ciento) de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Internacional No. FIDERE/LPI/001/2021 relativa a (anotar el objeto) la presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que El Proveedor o Prestador de Servicios constituya la garantía de la Formalidad de la Propuesta, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE). En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.



Anexo No.- 3
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato

Afianzadora:(anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir impuestos, identificado con la clave (anotar número de contrato).

Ante: Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Para garantizar por (anotar el nombre o razón social completo del Proveedor o Prestados del Servicio, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE). Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Fideicomiso, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) a (anotar el nombre del Proveedor o Prestados del Servicio), renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.



Anexo No.- 4
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
Esquema de Cotización

(Indicar el Importe con Número y Letra)

Señalar que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de la vigencia del contrato.

Los importes expresados son en moneda nacional (pesos mexicanos), considerando únicamente dos decimales para el cálculo (redondeo)

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del representante legal participante

Anexo No.- 5
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
Manifiesto de fabricante:

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional No. **FIDERE/LPI/001/2021** para la adquisición de una “**MAQUINA ETIQUETADORA DE HOJAS PARA LOS AVISOS QUE EMITE EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es fabricante de los bienes objeto de la presente Licitación por lo que queda obligada, en caso de resultar adjudicada, para la entrega, asistencia técnica, capacitación, revisiones de calidad y garantía de los bienes correspondientes a la partida 1 que es de la marca _____ y de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

Anexo No.- 5.1
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021
Manifiesto del distribuidor:

Ciudad de México a xx de xxxxxxxxxxx del 2021

Fideicomiso de Recuperación Crediticia
de la Ciudad de México (FIDERE).
Gerencia de Administración y Finanzas
Presente:

Atención: Lic. Sonia Ordoñez León.- Gerente de Administración y Finanzas

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional No. **FIDERE/LPI/001/2021** para la adquisición de una “**MAQUINA ETIQUETADORA DE HOJAS PARA LOS AVISOS QUE EMITE EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ puede ofertar los bienes objeto de la presente Licitación y nos comprometemos a respaldarla con sus obligaciones, en caso de resultar adjudicada, para la entrega, asistencia técnica, capacitación, revisiones de calidad y garantía de los bienes correspondientes a la partida 1 que es de la marca _____ y de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

ANEXO TÉCNICO
Licitación Pública Internacional
No. FIDERE/LPI/001/2021

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>MAQUINA ETIQUETADORA PARA LOS AVISOS QUE EMITE EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO (FIDERE).</p> <p>CARACTERISTICAS QUE DEBE CUMPLIR:</p> <p>LAS ETIQUETAS QUE SE COLOCARÁN SERÁN REDONDAS DE 1 PULGADA DE DIAMETRO.</p> <p>DEBE ETIQUETAR HOJAS TAMAÑO OFICIO.</p> <p>APLIQUE ETIQUETAS DE FORMA HORIZONTAL Y/O VERTICAL EN LOS EXTREMOS DEL DOCUMENTO DOBLADO EN Z.</p> <p>LA CAPACIDAD DE ALIMENTACIÓN PARA ETIQUETADO DE HOJAS DEBERA SER ENTRE 300 Y 500.</p> <p>CAPACIDAD DE ETIQUETAR POR AMBOS LADOS DE 10,000 A 15,000 HOJAS POR DIA.</p> <p>VOLTAJE DE OPERACIÓN DEBERÁ SER 115/230.</p> <p>(DEBE CONTAR CON CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE OPERARÁ EL EQUIPO).</p> <p>LA GARANTÍA SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p>	1	EQUIPO